

## Política de asistencia financiera (GSEHC)

### Anexo 2

#### Niveles de descuento (vigentes desde abril de 2024)

**Descuento para personas sin seguro:** Gundersen St. Elizabeth's brindará un descuento del 42% para personas sin seguro al momento de aplicarse los cargos sin descuento. Dicho descuento se aplicará a las cuentas de pacientes sin cobertura para el pago por parte de un seguro médico o de terceros.

**Descuento por servicios elegibles de Gundersen Hospital:** Solicitantes que cumplen el límite de acvos y con ingresos del grupo familiar:

1. Inferior al 200% del nivel federal de pobreza (FPL) califican para obtener un descuento del 100%.
2. Superior al 200% del FPL pero inferior o equivalente al 225% del FPL, califican para obtener un descuento del 80%.
3. Superior al 225% del FPL pero inferior o equivalente al 250% del FPL, califican para obtener un descuento del 60%.
4. Superior al 250% del FPL pero inferior o equivalente al 275% del FPL, califican para obtener un descuento del 40%.
5. Superior al 275% del FPL pero inferior o equivalente al 400% del FPL, califican para obtener un descuento del 20%.

**Descuento por servicios elegibles de Gundersen Clinics:** Solicitantes que cumplen el límite de acvos y con ingresos del grupo familiar:

1. Inferior al 200% del nivel federal de pobreza (FPL) califican para obtener un descuento del 100%.
2. Superior al 200% del FPL pero inferior o equivalente al 225% del FPL, califican para obtener un descuento del 80%.
3. Superior al 225% del FPL pero inferior o equivalente al 250% del FPL, califican para obtener un descuento del 60%.
4. Superior al 250% del FPL pero inferior o equivalente al 275% del FPL, califican para obtener un descuento del 40%.
5. Superior al 275% del FPL pero inferior o equivalente al 400% del FPL, califican para obtener un descuento del 20%.

**Límites de ingresos y acvos:** Los siguientes montos se basan en las pautas de pobreza del Departamento de Salud y Servicios Humanos para el año 2024, que se publicaron en el Federal Register (periódico oficial del gobierno federal) en enero de 2024.

Personas en la familia/grupo familiar	100%	200%	225%	250%	275%	400%	Límite de acvos (100% de pautas de pobreza x 6)
1	\$15,060	\$29,160	\$32,805	\$36,450	\$40,095	\$58,320	\$87,480
2	\$19,720	\$39,440	\$44,370	\$49,300	\$54,230	\$78,880	\$118,320
3	\$24,860	\$49,720	\$55,935	\$62,150	\$68,365	\$99,440	\$149,160
4	\$30,000	\$60,000	\$67,500	\$75,000	\$82,500	\$120,000	\$180,000
5	\$35,140	\$70,280	\$79,065	\$87,850	\$96,635	\$140,560	\$210,840
6	\$40,280	\$80,560	\$90,630	\$100,700	\$110,770	\$161,120	\$241,680
7	\$45,420	\$90,840	\$102,195	\$113,550	\$124,905	\$181,680	\$272,520
8	\$50,560	\$101,120	\$113,760	\$126,400	\$139,040	\$202,240	\$303,360

